

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 15 de noviembre de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF- PROCESO: -RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO DE VIVIENDA URBANA-
DEMANDANTE: GILBSANT Y CIA S en C.A. con NIT 900.404.127-6 representada por el Señor GILBERTO SANTA GRAJALES identificado con C.C. Nro. 1.228.655
DEMANDADO : DIEGO DE JESÚS MORALES HENAO
C.C. Nro. 19.250.974
RADICADO: 17042-4089-001-2022-00109-00
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO
SUSTANCIACIÓN: Nro. 666

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada que la notificación del auto que admitió la demanda al demandado, ya se remitió por la secretaría del Despacho el día 02 de noviembre de 2022, a los correos electrónicos autorizados por el Despacho, esto es: diegomoraleshenao@hotmail.com y diegomoraleshenao@gmail.com, conforme el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, a quien se le envió las piezas procesales correspondientes, dicha notificación se entendió surtida el día **04 de noviembre de 2022**.

La misma puede ser consultada a través del presente link:

[10NotificaciónDEMANDADO-DR.DIEGOMORALES.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 165 fijado el 16 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db2668f055878568a9c37e8fa5a7bcf2b0ee529c545a81d33977a86b1ee73e04**

Documento generado en 15/11/2022 05:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>